Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Delegación Territorial de Málaga

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO LIMPIEZA DE LAS PLATAFORMAS DE APARCAMIENTOS Y ZONAS ANEXAS, ASEOS PÚBLICOS Y AULA DIDÁCTICA "ENCARNACIÓN CABRÉ" DEL RECINTO 1 DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR 2024 228777.	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIO	
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	Importe (IVA excluido):	38.745,54 €
	IVA:	8.136,56 €
	TOTAL:	46.882,10 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:		38.745,54 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN:	Importe (IVA excluido):	36.900,00 €
	IVA:	7.749,00 €
	TOTAL:	44.649,00 €
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1600047035 G/45D/22700/29	2024
	1600047035 G/45D/22700/29	2025
	1600047035 G/45D/22700/29	2026

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2024 se dictó resolución de la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga por la que se acuerda iniciar el expediente para la contratación del Servicio de limpieza de las plataformas de aparcamientos y zonas anexas, aseos públicos y aula didáctica "Encarnación Cabré" del recinto 1 del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria justificativa, elaborada por la Directora del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera de fecha 08 de marzo de 2024, corregida el día 04 de junio de 2024.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 07 de junio de 2024, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de servicio el día 17 de abril de

Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, a la empresa **ALTASO 2000 S.L., con CIF B-92.182.336**.

Asimismo, se propone que se le requiera la documentación previa a la citada empresa

El órgano de contratación requiere a ALTASO 2000 S.L la aportación de dicha documentación previa a la adjudicación mediante oficio de 26 de junio de 2.024, concediéndole un plazo de 7 días hábiles, siendo notificada el 28 de junio. La documentación previa es presentada electrónicamente por la empresa el 30 de junio.

El 16 de julio de 2024 se reúne nuevamente la la unidad tramitadora de contratación de la Secretaria General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial para el examen de la documentación previa a la adjudicación. Tras la celebración de la misma se acuerda solicitar a ALTASO 2000 S.L la subsanación de la documentación previa.

El 24 de julio de 2024 la unidad tramitadora de contratación se reúne de nuevo para el examen de la documentación presentada en subsanación a la documentación previa, por la empresa ALTASO 2000 S.L, considerándose subsanada.

A la vista de lo expuesto, siendo correcta la documentación previa presentada, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a ALTASO 2000 SL con CIF B-92.182.336.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 145 a 151 y 159.6 LCSP, referidos a la selección de la adjudicataria.

TERCERO.- La competencia para conocer y resolver el presente expediente, le corresponde a la Delegada Territorial en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Decreto 159/2022 de 9 de agosto (BOJA nº 28 de 11 de agosto)por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA Nº 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, así como en virtud de lo dispuesto en el artículo único Ocho del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica la Disposición Adicional Novena del Decreto 226/2020,de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato "Servicio de limpieza de las plataformas de aparcamientos y zonas anexas, aseos públicos y aula didáctica "Encarnación Cabré" del recinto 1 del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera",(EXPTE. CONTR 2024 228777) a **ALTASO 2000 SL,** con **CIF B-92.182.336,** por importe de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (36.900,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL